	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2020

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 1 y el 31 de julio de 2020, se llevó a cabo auditoría sobre el cumplimiento de Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto y análisis de variaciones seleccionadas del gasto al comparar el segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo el año inmediatamente anterior, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2020.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad Distrital y por el Gobierno Nacional.


Analizar el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas de cuentas del gasto y medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría General en el segundo trimestre de 2020 y como resultado de la revisión exponer situaciones observadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que puedan servir para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público

ALCANCE

Análisis de las principales variaciones seleccionadas producto de comparar el II trimestre del año 2020 frente al I trimestre del año 2019 de los rubros de gasto de los estados financieros del segundo trimestre del año 2020, de acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos por concepto de cesantías retroactivas, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, teléfono, gas, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicio de aseo, cafetería y restaurante, servicios.

METODOLOGÍA APLICADA:

Para adelantar la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, recalcuro, comprobación y revisión selectiva.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2020

MARCO NORMATIVO:


- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Procedimiento PR-141 Versión 09 del 25/07/2018 Manejo de Servicios Públicos.
- Procedimiento PR-153 Versión 08 del 26/05/2018 Prestación de Servicios Administrativos.

CONCLUSIÓN

Resultado de la evaluación e indagación de los gastos seleccionados de la Entidad, designados con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el II trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019, relacionados con cesantías retroactivas, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, teléfono, gas, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicio de aseo cafetería y restaurante y servicios, se confirmó según revisión de los soportes la razonabilidad de los aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados.

Sin perjuicio de lo anterior es recomendable a la Subdirección Administrativa fortalecer los mecanismos de control sobre los vencimientos para el pago de servicios públicos (energía y acueducto), con el propósito de prevenir incumplimientos, por ende, la generación de interés de mora.

Finalmente, la Secretaria General viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la aplicación de medidas adecuada para el manejo de los mismos.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2020

En cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Decreto 492 del 15 de agosto del 2019, en el II trimestre 2020, se aprobó por la Subsecretaria Corporativa el Plan y la Política de Austeridad en el Gasto, socializado por medio del memorando número 3-2020-16201 del 21 de julio de 2020 a los Directivos de la Entidad.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan los aspectos observados y recomendaciones planteadas como producto de la verificación realizada a variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el II trimestre de 2020, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

- **Consumo de Energía**

Observación N° 1:

Revisada la facturación de energía (Codensa) correspondiente al II trimestre de la vigencia 2020 del Centro de Memoria y los Clavs a cargo de la Alta Consejería para las Víctimas, se encontró que no se pagó oportunamente este servicio público, generando que en la factura No. 595370846-3 del mes de mayo de 2020, presentará un cobro por concepto de intereses de mora de \$13.196, no se encontró soportes de reintegro por responsable de consignaciones a la tesorería Distrital.

Recomendación:


Con el propósito de prevenir incumplimiento en los pagos del servicio de energía, por ende, la generación de interés de mora, se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera y Alta Consejería para las Víctimas fortalecer los mecanismos de control sobre los vencimientos de servicios públicos. Así mismo, adelantar las gestiones pertinentes para el reintegro a la Tesorería Distrital de \$13.196 por concepto de intereses de mora como de las acciones de orden administrativo que correspondan.

- **Acueducto y Alcantarillado**

Observación No. 2

Revisadas las facturas y pagos por el servicio de Acueducto y Alcantarillado en los Clavs y el Centro de Memoria sedes a cargo de la Alta Consejería para las Víctimas la Paz y la Reconciliación para el periodo de marzo a mayo de 2020, se encontró que no se pagó oportunamente este servicio público, originando cobro por intereses de mora por valor de \$ 53.710, no se encontró soporte de reintegro por responsable de consignación a tesorería Distrital.

Página 3 de 4

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2020

Recomendación:

Con el objetivo de evitar incumplimiento en el pago de servicio de acueducto, por tanto, la generación de interés de mora, se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera y Alta Consejería para las Víctimas fortalecer los mecanismos de control sobre los vencimientos de servicios públicos. Así mismo, adelantar las gestiones pertinentes para el reintegro a la Tesorería Distrital de \$ 53.710 \$13.196 por concepto de intereses de mora como de las acciones de orden administrativo que correspondan.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Dirección Administrativa y Financiera y la Alta Consejería de Víctimas, definieron las acciones de mejora dirigidas a subsanar las observaciones identificadas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejor	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Edith Janneth Abella S - Profesional Especializado OCI

Sandra Patricia Osorio – Profesional Especializado OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno